

pañol, al Ven.: é Ilust.: H.: Don Eduardo Contreras de Diego; y lo reviste de cuantas facultades sean necesarias para el desempeño de su encargo.

Dado, sellado y firmado en el Templo Masónico de la Gran Dieta Simbólica de los EE.: UU.: Mexicanos, el día 14 de Noviembre del año vul.: de mil ochocientos noventa y dos.

El Gr.: Maest.:

PORFIRIO DIAZ, m.: m.:

Por mandato,

El Gr.: Sec.: Gen.:

ERMILLO G. CANTÓN, m.: m.:

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

GRAN DIETA SIMBÓLICA DE LOS EE.: UU.: MEXICANOS.—Gr.: Sec.: Gen.:—Circular Núm. 43.—2ª Serie.

*Or.: de México, á 6 de Diciembre de 1892. (E.: V.:)*

El Gr.: Sec.: Gen.:, á cuantos la presente vieren, envía:—S.: T.: U.:

Os hacemos saber:

Que la Gran Dieta de las Grandes Logias de la República Mexicana, clausuró el día de hoy su segundo período de Sesiones constitucionales del primer año, correspondiente á 1892 y 1894, dejando instalada su Gran Comisión Permanente de la siguiente manera: el Gr.: Maest.: Gran Orador, Gran Tesorero, el suscrito Gr.: Sec.: y los VVen.: HH.: Ramón I. Guzmán, Manuel I. Martínez y Aurelio T. Arévalo.

Os abrazo fraternalmente.

Por mandato,

El Gr.: Sec.: Gen.:

ERMILLO G. CANTÓN, m.: m.: